RESOLUCIÓN Nº 446/2022

POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO MUNICIPAL Y SE APRUEBA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A SER EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 – LEY N° 5404/2015 DE COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS DEL GUAIRA Y LEY N° 1.309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES. ----------

Salto del Guaira, 21 de abril de 2022.-

VISTO : La Necesidad de contar con una aprobación municipal de las obras a ser ejecutadas en el Ejercicio Fiscal 2022 por esta Administración Municipal. ----------

CONSIDERANDO : Que, la Ley Nº 3966/10. "Orgánica Municipal" en su TITULO PRIMERO, Disposiciones Generales" en su Capítulo III De las Funciones Municipales" dice Art. 12 respecto "Funciones" dispone que "...Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, **Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)** La planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable de Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial; b) la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio; c) la reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo; d) la reglamentación y fiscalización de loteamiento inmobiliario; **e)** ***la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;"*** f) la reglamentación y fiscalización de la publicidad instalada en la vía publica o perceptible desde la vía pública; g) la reglamentación y fiscalización de normas contra incendios y derrumbes; h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones; i) el establecimiento, mantenimiento y actualización de un sistema de información catastral municipal.----------

Que, para dar cumplimiento a estas facultades, se deben fiscalizar todas las obras desde su inicio hasta su conclusión o finalización, a los efectos de que se cumplan cabalmente con lo dispuesto en la legislación vigente y para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que figuran en los planos, cálculos y cómputos métricos de los proyectos que hayan sido aprobados. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA Secretaría General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA;
RESUELVE:

Art. 1°. OTORGAR, PERMISO MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 – PAC, detalladas y aprobadas dentro del Plan Anual de Contrataciones, **FUENTE DE FINANCIAMIENTO LEY N° 5404/2015 – COMPENSACION POR LA DESAPARICION POR LOS SALTOS DEL GUAIRA, y LEY N° 1.309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES,** según la modalidad de contratación que corresponda conforme a la legislación vigente. Y es el siguiente listado. ----------

- CONSTRUCCION DE VEREDA S/ LA AVDA. PEDRO JUAN CABALLERO AL COSTADO DEL SHOPPING SALTO **ID N° 409.116**
- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER **ID N° 413.264**
- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO GEMISA **ID N° 413.516**
- REPARACIÓN DE DESAGUES PLUVIALES CON ESTRUCTURAS METALICAS EN VARIOS PUNTOS DE CIUDAD SEGÚN ORDEN DE TRABAJO **ID N° 414.141**
- REPARACIÓN DE TECHO MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ **ID N° 414.143**
- REPARACIÓN DE TECHO Y SANITARIOS TERMINAL DE ÓMNIBUS SALTO DEL GUAIRÁ **ID N° 414.142.**

Art. 2°. Toda obra al concluir deberá contar con el informe final del Fiscalizador Designado y del Director de la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad, en el cual se detallan si se han cumplido con las especificaciones técnicas que se establecen en los planos, cálculos y cómputos métricos de los proyectos conforme fueron aprobados y si se ajustan a la legislación vigente en la materia. ----------

Abg. Oliver Mereles Aranda
Secretario General

Héctor F. Moran Spejegys
Intendente Municipal